



**TAYEING
ARTESANIA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Tayeing artesanias s.a.s.

Integrantes: Nayibe Andrea Suarez Garcia

Yuli Tatiana Olaya Peña

Nathaly Perez Delgado

Profesor: Henry Martínez Vargas

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Opción de grado 2

40102

Bogotá D.C

Carrera 2ª N° 18-35 sur Teléfono: (051)4638863



Planeación estratégica generativa

❖ Descripción del negocio

TAYEING ARTESANIAS S.A.S. Es una empresa dedicada al diseño, ensamble y comercialización de productos artesanales inspirados en la cultura colombiana, que sea una alternativa de generación de ingresos para las mujeres amas de casa y cabezas de hogar estrato I y II en la ciudad de Bogotá.

❖ Objetivo general

Lograr ser una empresa reconocida nacional e internacionalmente en el mercado de las artesanías y así mismo ser fuente de empleo a las amas de casa y cabeza de hogar de estrato I y II en la ciudad de Bogotá.

❖ Marco legal

TAYEING ARTESANIAS S.A.S

ACTO CONSTITUTIVO

YULI TATIANA OLAYA PEÑA, NAYIBE ANDREA SUAREZ GARCIA Y NATHALY PEREZ DELGADO de nacionalidad COLOMBIANA, identificadas con CC **1.023.452.732** , CC **1.023.625.032** y CC **1.025.452.102** de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, declaramos previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos-, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada **TAYEING**



**TAYEING
ARTESANIAS
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ARTESANIAS S.A.S para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración, con un capital suscrito de **\$600.000.**, dividido en **60** acciones ordinarias de valor nominal de **\$1.000 (MIL PESOS)** cada una, que han sido liberadas en su (*totalidad o en el porcentaje correspondiente*), previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con un único órgano de Administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento.

Una vez formulada la declaración que antecede, el suscrito ha establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

ESTATUTOS

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1º. Forma.- La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará

TAYEING ARTESANIAS S.A.S, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: “sociedad por acciones simplificada” o de las iniciales “SAS”.

Artículo 2º. Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal



TAJETA
ARTESANIA
S.S.A.S
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ENSAMBLE VENTA Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE ARTESANIAS. Igualmente podrá representar a otras sociedades de orden Nacional o Internacional se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, igualmente la sociedad podrá: A) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. B) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, mueble o inmuebles corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. C) Dar y recibir con garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. D) Suscribir acciones o derechos de empresas que fácilmente contribuyan al desarrollo de sus operaciones. E) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general, y celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias y en general crediticias. F) Comprar o constituir sociedades de cualquier genero, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. G) Hacer en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación de ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o de las empresas que tengan interés y se relaciones directamente con el objeto social. H) Contratar con el Estado y empresas



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

privadas, nacionales o extranjeras que tengan que ver con el objeto social. I) Importación de Bienes y Equipos que requiera la empresa para la ejecución de sus obras en desarrollo de su objeto social. J) Celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus operaciones. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Artículo 3°. Domicilio.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá D.C. **CRA 2 N° 18 35 SUR** y su dirección para notificaciones judiciales será la **CRA 2 N° 18 35 SUR**. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Artículo 4°. Término de duración.- El término de duración será indefinido.

Capítulo II

Reglas sobre capital y acciones

Artículo 5°. Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad es de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)**, dividido en sesenta acciones de valor nominal de **MIL PESOS (\$1.000)** cada una.



**TAYETNA
ARTESANIA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Artículo 6°. Capital Suscrito.- El capital suscrito inicial de la sociedad es de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)**, dividido en sesenta acciones de valor nominal de **MIL PESOS (\$1.000)** cada una.

Artículo 7°. Capital Pagado.- El capital pagado de la sociedad es de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)**, dividido en sesenta acciones de valor nominal de **MIL PESOS (\$1.000)** cada una.

Parágrafo: Estos **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)**, están representados así:

YULI TATIANA OLAYA PEÑA POSEE 100 ACCIONES POR UN VALOR NOMINAL DE DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000)

NAYIBE ANDREA SUAREZ GARCIA POSEE 100 ACCIONES POR UN VALOR NOMINAL DE DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000)

NATHALY PEREZ DELGADO POSEE 100 ACCIONES POR UN VALOR NOMINAL DE DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000)

Parágrafo. Forma y Términos en que se pagará el capital.- El monto de capital Suscrito se pagará, en dinero efectivo, dentro del tiempo que quede inscrita la sociedad ante las entidades a que este obligada.

Artículo 8°. Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.



**TAJETA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiriere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9°. Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10°. Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11°. Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente



**TAREMIA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12°. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13°. Voto múltiple.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre *quórum* y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Artículo 14°. Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15°. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16°. Restricciones a la negociación de acciones.- Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 17°. Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III

Órganos sociales

Artículo 18°. Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, y un representante legal titular y suplente.

La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19°. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

último cargo. Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20°. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21°. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum. Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22°. Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.



ARTESAMA
S.S.A.S.
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Artículo 23°. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24°. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25°. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.



**TAREMIA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

- (i) La modificación de lo previsto en el artículo 12 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
- (ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.
- (iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
- (iv) La modificación de la cláusula compromisoria;
- (v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y
- (vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

Parágrafo.- Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 26°. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.



ARTESAMA
S.S.A.S.
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Artículo 27°. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado. En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 28°. Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 29°. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerundiada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Capítulo IV

Disposiciones Varias

Artículo 30°. Enajenación global de activos.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 31°. Ejercicio social.- Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 32°. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Artículo 33°. Reserva Legal.- la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 34°. Utilidades.- Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 35°. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 35 de estos estatutos.

Artículo 36°. Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por



**TAREMIA
ARTESANIA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá. Se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 37°. Ley aplicable.- La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

Capítulo IV

Disolución y Liquidación

Artículo 38°. Disolución.- La sociedad se disolverá:

- 1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
- 2° Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
- 3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
- 4° Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
- 5° Por orden de autoridad competente, y
- 6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

DETERMINACIONES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD



**TAYEING
ARTESANIAS
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

1. Representación legal.- Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a **YULI TATIANA OLAYA PEÑA**, identificada con el documento de identidad No. 1.023.452.732 de Bogotá, como representante legal de **TAYEING ARTESANIAS SAS**, por el término de 1 año y como suplente del representante legal con las mismas facultades y funciones para que reemplace al representante legal en las ausencias temporales o absolutas la señora **NAYIBE ANDREA SUAREZ GARCIA** con CC. **1.023.625.032** de Bogotá.

YULI TATIANA OLAYA PEÑA y **NAYIBE ANDREA SUAREZ GARCIA** participan en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual han sido designados, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representantes legales de **TAYEING ARTESANIAS SAS**.

2. Actos realizados por cuenta de la sociedad en formación.- A partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, **TAYEING ARTESANIAS SAS** asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de los siguientes actos y negocios jurídicos, realizados por cuenta de la sociedad durante su proceso de formación.

3. Personificación jurídica de la sociedad.- Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, **TAYEING ARTESANIAS SAS** formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2º de la Ley 1258 de 2008.



**TAYEMG
ARTESANIA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

YULI TATIANA OLAYA

GARCIA

CC 1.023.452.732 De Bogotá

NAYIBE ANDREA SUAREZ

CC . 1.023.625.032 De Bogotá

NATHALY PEREZ DELGADO

CC . 1.025.452.102 De Bogotá

❖ **Misión**

Carrera 2ª N° 18-35 sur Teléfono: (051)4638863



**TAREMIA
ARTESANIA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Ser una empresa líder, ofreciendo un producto de la más alta calidad en el mercado satisfaciendo las más altas expectativas de los clientes y de los productos a través de acciones de calidad, innovación, eficiencia rentabilidad y servicios.

❖ **Visión**

En el año 2025 ser reconocido en el mercado a nivel mundial con un alto número de clientes satisfechos y fieles a nuestros productos.

❖ **Valores**

- Honestidad
- Creatividad e innovación
- Trabajo en equipo
- Ética profesional
- Servicio al cliente
- Competencia leal

❖ **Objetivos específicos**

- Generar una alternativa de independencia económica para las mujeres amas de casa y cabezas de hogar de estrato I Y II en la ciudad de Bogotá.
- Definir las herramientas y estrategias para el mejoramiento de la competitividad de las artesanías de Colombia desde una perspectiva de género
- Crear diseños innovadores que están inspiradas a las necesidades y exigencias del consumidor o cliente.



TAREMIA
ARTESANÍA
S.S.A.S
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

- Desarrollar estrategias incluyentes y participativas para las mujeres que se encuentran en situaciones más vulnerables.
- Establecer los lineamientos de calidad para realizar cada uno de los procesos que intervienen en el ensamble de las artesanías.

❖ **Análisis de las cinco fuerzas de Porter.**

1. Poder de negociación con los Compradores o Cliente: Una vez se tengan los datos de precios de las artesanías en el mercado, se podrán poder precios justos a cada uno de los productos ofertados. De esta forma podemos saber si el precio para la cliente es el adecuado o si realmente podremos ajustarlos más a su capacidad de pago.

2. Poder de negociación con los proveedores o vendedores: Se buscaran los proveedores que nos ofrezcan un buen precio y buen producto, estos los podemos conseguir en el centro de Bogotá, específicamente en el Chorro de Quevedo y el sector de la 10ma, al igual que en la plaza de los artesanos (Chapinero), de igual manera se tiene como objetivo viajar a las diferentes ciudades, pueblos, sectores aledaños de Colombia con el fin de tener más posibilidades de compra a proveedores.

3. Amenaza de nuevos competidores entrantes: Somos conscientes que el mercado de artesanías es amplio y que de igual manera otras personas tienen como proyecto incursionar en este mercado, pero esto no va ser un impedimento para lograr un buen posicionamiento, debemos ofrecer productos de excelente calidad, a precios justos, garantizando que nuestra clientela sea



TAYEING
ARTESANIAS
S.S.A.S
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

fiel a TAYEING ARTESANIAS SAS, de igual manera podremos capacitarnos en la producción de artesanías y nosotros mismos elaborarlos.

4. Amenaza de productos sustitutos: El tener buenas relaciones comerciales, nos podrá brindar mayores oportunidades para ofrecer diferentes productos, la estrategia de ubicación de la compañía, el servicio y atención prestada a nuestros clientes, nos abrirá las puertas y generara fidelidad de los mismos.

5. Rivalidad entre competidores: Debemos ser estratégicos en la ubicación de la compañía, el negocio de artesanías es un amplio y la competencia afectaría nuestras ventas.

❖ **Fuerzas Inductoras (Oportunidades y Fortalezas)**

- **Oportunidades**

1. Mercado amplio para los productos ofrecidos
2. Tecnología que permite evitar la externalización de los procesos
3. Posibilidad de asociación con empresas o personas que elaboren productos con materiales reciclados y hechos a mano.
4. Mercado mal atendido

- **Fortalezas**



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

1. Elaboración de productos innovadores
2. Enfoque ambiental mediante la reutilización empaques utilizados en la elaboración y posteriormente reutilizados.
3. Poseer personal altamente capacitado.
4. Buena calidad del producto final.

❖ **Fuerzas Opositorias (Debilidades y Amenazas)**

▪ **Debilidades**

1. Poca maquinaria para la elaboración de los productos.
2. Baja capacidad de producción debido al poco personal.
3. Alto costo de mano de obra debido al trabajo manual que requieren los productos

▪ **Amenazas**

1. Empresas en el mercado con prestigio y reputación
2. amplia oferta de productos sustitutos.
3. Altos costos de materias primas.
4. Altas exigencias de calidad y precio por parte de los clientes

❖ **Cadenas de Valor**



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

| | |
|------------------------------------|--|
| I+D+I | <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de oportunidades • Desarrollo de productos • Identificación de nuevas necesidades • Búsqueda de nuevas combinaciones • Orientación al producto ecológico • Desarrollo de otras actividades |
| DESARROLLO DISEÑO / PRODUCTO | <ul style="list-style-type: none"> • Envases ecológicos • Respeto por el medio ambiente • Apoyo a la actividad comercial • Diseños |
| GESTION COMPRAS | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de relaciones y negociaciones con los proveedores • Selección y evaluación de proveedores de materia prima • Realización de pedidos • Recepción y registro de pedidos • Control de pagos |
| PRODUCCION Y LOGISTICA | <ul style="list-style-type: none"> • Recepción y control de calidad de la materia prima • Gestión de stocks • Programación de la producción • Proceso de fabricación • Preparación de expediciones (salidas) • Distribución • Control de calidad de productos en curso y producto final |
| GESTION COMERCIAL | <ul style="list-style-type: none"> • Prospección de nuevos puntos de venta • Gestión de la fuerza de ventas • Realización de presentaciones comerciales • Control de las ventas • Estudio de las necesidades del cliente |
| DISTRIBUCION | <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de demandas • Análisis de riesgos de rotura de stocks • Control medioambiental de la red de distribución • Aseguramiento ante riesgos y accidentes |



TAYENQ
ARTESANA
S.S.A.S

NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

| | |
|-----------|---|
| MARKETING | <ul style="list-style-type: none">• Estudio de las necesidades del cliente• Políticas de comunicación• Gestión de la publicidad• Gestión de la satisfacción del cliente• Desarrollo y gestión de los programas de compromiso social y medioambiental• Uso de sistemas de información para conocer al cliente |
| POSVENTA | <ul style="list-style-type: none">• Fidelización del cliente• Seguimiento de quejas e incidencias• Análisis de resultados |

❖ Estrategia competitiva

Nuestra estrategia competitiva estará centrada en la diferenciación ofreciendo a nuestros clientes una variedad de productos artesanales “accesorios” con diferentes diseños y materiales; con el fin de que tengan la oportunidad de elegir un producto que satisface su gusto a un bajo precio logrando así diferenciarnos de nuestras competencias con variedad de diseño, calidad y precio

Estudio de mercados

❖ Objetivos del estudio de mercados

Carrera 2ª N° 18-35 sur Teléfono: (051)4638863



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

- Identificar nuestro perfil de clientes
- Conocer nuestra competencia

❖ Segmentación

Mercado Objetivo:

Nuestro mercado objetivo se centra en la población nacional y extranjera de mujeres en un rango de edad de 18 a 40 años.

Mercado Meta

Centros y ferias artesanales

Nicho de Mercado

Mujeres entre el rango de edad de 18 a 40 años, residentes en la ciudad de Bogotá, en estratos 1,2 y 3 especialmente en la localidad de la Candelaria.

Perfil del consumidor:

Objetivo: Identificar las características socio-demográficas, psicosociales, de estilo de vida y conductuales de uno o varios grupos de consumidores de una categoría de productos.

Perfil del Consumidor - Perfiles demográficos:

Mujeres, de 18 a 40 años de edad de estratos 1,2 y 3 residentes en la ciudad de Bogotá.

Perfil del Consumidor - Perfiles psicográficos

Mujeres que les guste el uso de accesorios artesanales, con el estudio de mercado (encuesta) identificaremos cuáles son sus preferencias a la hora de comprar.



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Perfil del Consumidor - Perfiles conductuales

A través del estudio de mercado también se determinara el consumo aparente, y la periodicidad con la que consumen estas mujeres.

❖ Metodología del estudio de mercado

Definición del problema:

Brindar independencia para las amas de casa y/o madres cabeza de hogar de estratos I y II en la ciudad de Bogotá, con el fin de generar empleo y productos innovadores, que satisfagan las necesidades de nuestros clientes.

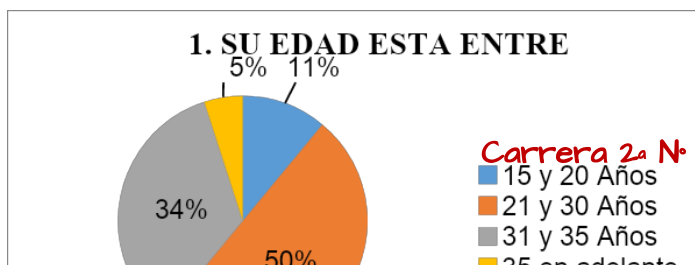
Diseño de investigación:

Las encuestas están dirigidas especialmente a las mujeres, sin descartar las posibilidades de participación de hombres que de igual manera estén interesados en los accesorios artesanales, con estas buscamos tener un mayor conocimiento de los gustos de posibles clientes, tener precios estimados y generar innovación.

Recopilación de la información: Se realizaron 131 encuestas realizadas a mujeres con edades entre los 15 y 35 años, de las cuales un 62% utiliza accesorios artesanales, pero la compra de estos productos es muy baja, por lo tanto debemos ofrecer calidad y excelente servicio.

Tabulación:

❖ Se realizó 131 encuestas a personas de diferentes estratos:



Carrera 2ª N° 18-35 sur Teléfono: (051)4638863

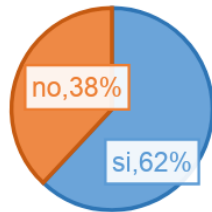


**TAYENQ
ARTESANAS
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2

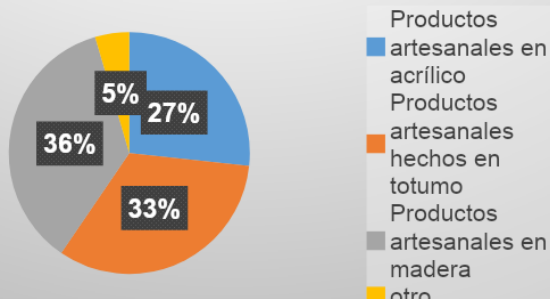


Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

2. ¿Utiliza actualmente productos artesanales?



3. ¿Qué productos artesanales le gusta utilizar?





**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2

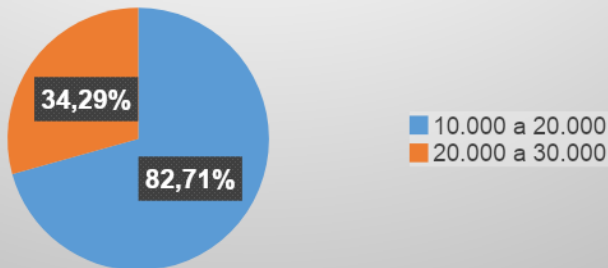


Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

**4. QUE TAN IMPORTANTE ES PARA
USTED UTILIZAR PRODUCTOS
ARTESANALES 1-5 SIENDO 5 LA
MAYOR IMPORTANCIA Y 1 MENOR
IMPORTANCIA**



**5) ¿En el año cuantos
productos artesanales
compra?**





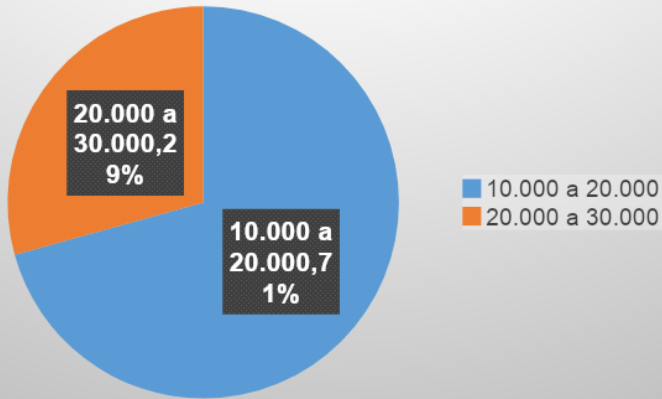
**TAYEING
ARTESANIAS
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2

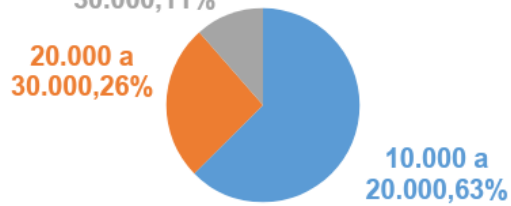


Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

6) ¿Cuándo compra productos artesanales tiene en cuenta su precio?



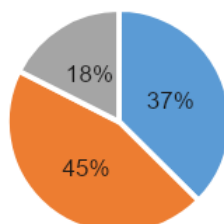
7) Usted estaría dispuesto a pagar por un producto artesanal un valor máximo de



8. CREE USTED QUE TAYEING ARTESANIAS S.A.S MANEJA VARIEDAD DE COLORES Y DISEÑOS EN SUS PRODUCTOS "ACCESORIOS"



9. TIENE FACILIDAD DE ADQUIRIR NUESTROS PRODUCTOS EN PUNTOS CERCANOS



Teléfono: (051)4638863



**TAYETA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Análisis concluyente

El sector de artes en Colombia es un sector dinámico, existen algunas oportunidades tecnológicas, pero al tiempo se presentan amenazas por grandes empresas nacionales o extranjeras que brindan buenos productos a precios asequibles para el mercado, este factor afecta notablemente a las pequeñas y medianas empresas existentes o prontas a surgir.

En Bogotá existen actualmente 60 empresas registradas en la Cámara de Comercio dedicadas a la elaboración de estos y otros artículos artesanales, dichas empresas se caracterizan en su mayoría por ofrecer artículos de buena calidad a un precio adecuado.

La mayoría de personas encuestadas representada en un 89% continúan utilizando alguno de estos elementos en sus actividades diarias, teniendo en cuenta que son estudiantes y en ocasiones trabajadores.



**TRAYEING
ARTESANIAS
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

El 62% de las personas encuestadas prestan mayor importancia a la calidad, al tamaño y al diseño de los productos a la hora de elegir uno.

En Bogotá existen aproximadamente 396.970 estudiantes universitarios registrados y extranjeros (viajeros), dicha población se definió como el nicho de mercado al cual se orientan los productos ofrecidos por TRAYEING ARTESANIAS SAS.

Cuando se realice un estudio técnico, es importante describir el proceso productivo mediante herramientas existentes, así mismo se deben definir los insumos y maquinaria necesarios, de esta forma se puede analizar la viabilidad técnica y el personal necesario. Deben investigarse los costos de iniciación y operación de un proyecto incluyendo todos los recursos y herramientas necesarios, de esta forma se puede conocer a grandes rasgos su viabilidad técnica y financiera.

El estudio ambiental sirve como complemento al estudio técnico para evaluar los impactos que un proyecto puede generar a los factores pertenecientes al medio ambiente, por tanto es importante que se identifiquen y se propongan medidas correctoras ya sea para mitigarlos o corregirlos.

❖ **Estrategia de producto**

Estar innovando constantemente nuestro producto artesanales “accesorios” el diseño, la presentación, el empaque y la etiqueta.

Lanzar una nueva línea de producto complementaria a la que ya tenemos como por ejemplo bolsos, cinturones, bufandas y guantes.



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Adicionarle a nuestros productos artesanales accesorios servicios complementarios; por ejemplo, la entrega del producto a domicilio, garantías, políticas de devoluciones.

❖ Estrategia de precio

Los precios de los accesorios serán determinados dependiendo de los materiales utilizados, la ubicación del negocio, la competencia y los diferentes gustos de la clientela. Aun así al ser productoras de dichos accesorios se pueden establecer precios bajos con el fin de brindar mayor confianza y fidelidad.

❖ Estrategia de promoción y publicidad

Una idea de negocio que se quiera desarrollar en el mercadeo sea o no novedosa requiere de utilización de técnicas de publicidad mediante las cuales, los productos puedan ser conocidos por el mayor número de personas posible de manera que se puedan conseguir cada vez más clientes. A continuación se describen algunos medios de promoción que puede utilizar la compañía propuesta para dar a conocer los productos.

Ferias o eventos ambientales: mediante visitas a ferias como Colombia Linda feria artesanal y comercial, Plaza de los Artesanos, Feria Artesanal Calle 82, Corporación de Ferias y Exposiciones – Corferias, entre otras. Se pudo observar que este es un medio accesible para dar a conocer los productos, allí llegan diferentes personas cualquier edad u oficio, los cuales se caracterizan en su mayoría por intereses en proyectos ambientales que podrían conocer el producto y convertirse en clientes futuros.



**TAYEING
ARTESANIAS
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Tarjetas: Las tarjetas son un método económico para dar a conocer la empresa, estas se pueden repartir en ferias o cualquier otro evento donde se den a conocer los productos.

En primera instancia se comprarán 1000 tarjetas a la empresa OUTLET ubicada en el centro comercial de artes gráficas del Ricaurte.

Página web: En los últimos años el uso de Internet se ha incrementado notablemente, es por ello que puede convertirse en una buena técnica de publicidad para el producto. La página web que se podría utilizar para promocionar la empresa propuesta, allí presentar toda la información posible como su razón de ser, su misión y los productos elaborados.

❖ **Marca**

TAYEING ARTESANIAS S.A.S.

❖ **Logo**

Representa la innovación la creatividad y el empeño de ser únicos en el mercado.



**TAYEING
ARTESANIAS
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2

❖ **Slogan**

Mujer es innovación y riqueza

Que significa:

Carrera 2ª N° 18-35 sur Teléfono: (051)4638863



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Las mujeres somos fuente de riqueza no solo en el ámbito familiar, si no en el campo empresarial.

❖ **Ventaja competitiva**

Nuestra ventaja competitiva se basa en brindar la oportunidad a madres cabeza de familia y amas de casa de escasos recursos en la ciudad de Bogotá un empleo estable, capacitarlas tanto en la producción como en la venta de accesorios artesanales, de igual manera ubicarnos en un lugar en donde la venta de estos artículos sea mínima con el fin de tener mayor oportunidades de venta, ingresos y fidelidad de los clientes.

❖ **Ventaja comparativa**

- Materias primas con bajo costo por las fuentes naturales que nos ofrece nuestro país a comparación a otros países que no son de fácil acceso.
- Variedad de diseños al gusto de nuestros clientes

❖ **Campaña publicitaria**

Inicialmente serán volantes, el voz a voz y mostrar los diferentes productos en redes sociales como blogs, Facebook, acercándonos a nuestros allegados con el fin de que conozcan las artesanías y se enamoren de ellas.

❖ **Estrategia de distribución**

Inicialmente, los productos se distribuirán de la siguiente forma:

1.- Local y bodega propios. Se estima adquirir un local y una bodega para poder almacenar los inventarios de productos. Preferencialmente, el local deberá estar situado cerca de las dos



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

localidades escogidas como objetivo inicial en el presente estudio, con el ánimo de asegurar un tráfico mínimo de personas que puedan adquirir los productos que se ofrecerán.

2.- Comercialización al por mayor de los productos a los locales o negocios que vendan el tipo de productos contemplados para el negocio TIENDA ARTESANAL.

3.- Posible comercialización a través de esquemas utilizados en ventas multinivel, en los que se ofrecerá la oportunidad de adquirir ingresos adicionales por la venta de nuestros productos

Los artesanos hacen llegar sus productos a los consumidores por medio de distribuidores mayoristas, que a su vez ofrecen sus productos a los minoristas. Es necesario señalar que los distribuidores mayoristas, por lo general, son sus compadres o familiares. los artesanos se están viendo obligados a salir ellos mismos a ofrecer sus productos, lo cual ha originado que se reduzcan los precios porque los artesanos, por necesidad, los bajan con tal de obtener un pedido.

Debido a esta circunstancia, la tendencia es que los distribuidores mayoristas desaparezcan, pues los artesanos o sus hijos se están haciendo cargo de la distribución de sus productos. En conclusión, lo que un artesano debe hacer es emplear una persona que trabaje para él y comercialice sus productos a exclusividad, lo que le permitirá tener más tiempo para crear nuevos diseños.

❖ **Canales**

Inicio

- 1.Compra Materia Prima: “Materia prima ya lista para elaborar las piezas.”
2. Recepción materia prima



**TAYETNA
ARTESANÍA
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2

3. Clasificación materia prima

4. Diseño

4. Fabricación de piezas

5. empaquetado

6. Almacenamiento

7. Venta

Fin

❖ **Logística**

Distribuir en cajas ya que la mayoría de estos son frágiles y pueden llegar a dañarse, los productos de artesanías a los diferentes puntos de venta, en compañía de aliados como las mujeres cabeza de hogar y amas de casa, con opciones de catálogos y encargos externos.

❖ **Ejecución comercial**

Consolidar la actividad artesanal como generadora de mejores empleos y mayores ingresos, incrementando su participación en la economía nacional.

Facilitar la comercialización de las artesanías a nivel nacional e internacional, acompañando a los productores y comercializadores para aumentar sus niveles de competitividad y su participación en el mercado.

Garantizar el intercambio de técnicas conocimientos y experiencias, que faciliten el desarrollo artesanal de manera conjunta con entidades nacionales y extranjeras.



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior



**TAYEING
ARTESANIAS
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Mejorar los procesos tecnológicos, ampliando la fuente de conocimiento, generación y adecuación de nuevas tecnologías, preservando y mejorando las tecnologías propias, dentro de un marco de rescate, preservación y desarrollo de la artesanía como parte del patrimonio cultural.

Institucionalizar las políticas de desarrollo para el sector artesanal a nivel departamental y municipal.

❖ **Habilidades comerciales y administrativas**

Habilidades Comerciales

Capacidad de escucha: Es una habilidad importante porque es el primer paso para facilitar la comunicación y la relación comercial con el cliente.

Comunicación eficaz: Lo que TAYEING ARTESANIAS S.A.S. pretende comunicar, en cuanto al producto o servicio que comercializa.

Empatía y confianza: Para nuestra empresa es esencial lograr una buena sintonía con los clientes y generar un clima de confianza. Con la empatía nuestros vendedores consiguen que nuestros clientes se sientan valorados, ya que pueden llegar a sentir que entienden sus necesidades y preocupaciones en relación al producto o servicio.

Habilidades Administrativas

Habilidades técnicas:



**TAREMIA
ARTESANIA
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

- Conocimientos de ensamble de los materiales, creando finalmente un producto innovador y con excelente calidad.
- Comercialización y ventas
Habilidades interpersonales
- Administración de recursos humanos
- Liderazgo
Habilidades de razonamiento crítico
- Determinación si los proveedores cumplen con las normas éticas.
- Evaluación de estrategias futuras.
Habilidades de Comunicación
- Frecuente comunicación con los clientes y empleados.

❖ Política de cartera

Realizar acciones encaminadas a realizar la totalidad de ventas de contado en los puntos de venta al por menor, y como máximo a 15 días cuando sean al por mayor o por catálogo.

❖ Presupuesto del plan de mercado

| | Cantidad | Costo Unitario | Valor Total |
|--------------------------|----------|----------------|-------------|
| Brochur | 5.000 | \$50 | \$250.000 |
| Pendones | 3 | \$50.000 | \$150.000 |
| Tarjetas de Presentación | 500 | \$250 | \$125.000 |
| Folletos | 1.000 | \$110 | \$110.000 |



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

| | |
|-------------|-----------|
| Valor Total | \$635.000 |
|-------------|-----------|

En la presente encuesta se busca conocer sus preferencias a cerca de los productos artesanales, le agradecemos su sinceridad a la hora de responderla.

Nombre _____ Edad: _____

Ocupación: _____ Barrio de residencia: _____

1) ¿Utiliza actualmente productos artesanales como collares, manillas, aretes, bolsos o cinturones?

Si

No

2) ¿Alguna vez ha comprado alguno de estos productos artesanales?



**TAYETNA
ARTESANAS
S.S.A.S**

NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Sí, Cuál o cuáles? _____

No

3) ¿Con que frecuencia compra estos productos artesanales?

a) Mensualmente

b) Cada 3 meses

c) Cada 6 meses

d) Anualmente

4) ¿Qué materiales le gusta ver en estos productos artesanales?

a) Materiales artesanales en acrílico

b) Materiales artesanales hechos en totumo

c) Materiales artesanales en madera

d) otro

¿Cuál? _____

5) A la hora de elegir algún producto artesanal ¿cuál de ellos prefiere? Por favor ordene de

1 a 5 siendo 1 la respuesta más importante y 5 la menos importante para usted

a) Marca

b) Precio



**TAYETNA
ARTESANA
S.S.A.S**
NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

c) Color

d) Diseño

e) Calidad

6) ¿Cuándo compra productos artesanales tiene en cuenta su precio?

Si

No

7) ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar usted por un producto artesanal?

a) 10.000 a 20.000

b) 20.000 a 30.000

c) Y más de 30.000

8) Con respecto al diseño ¿Qué aspecto tiene en cuenta?

a) que sean coloridos

b) que no sean coloridos

c) que tengan diseños

d) que no tengan diseños

e) otro. ¿Cuál?



TAYETA
ARTESANA
S.S.A.S

NIT 830.728.124-2



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

9) ¿Qué es lo que más le llama la atención a la hora de comprar productos artesanales?

GRACIAS POR SU COLABORACION!

